

## Noticias de cuando la Academia no tenía Casa

---

Sabido es de todos los señores Académicos que las reuniones de la Corporación en sus primeros años de vida tenían lugar en casa del Presidente Marqués de Villena<sup>1</sup>. Leyendo las actas de la Academia, con motivo de un estudio biográfico de D. Juan Curiel<sup>2</sup>, que fué casi de los fundadores de la Academia, hallo alguna noticia que puede interesar en relación con el domicilio social de nuestra Corporación.

A las doce y cuarto de la mañana del día 27 de junio de 1746 moría en Madrid el tercer Director de la Real Academia, D. Andrés Fernández Pacheco, Marqués de Villena, y al reunirse la Academia, el día 30<sup>3</sup>, se llegó al siguiente acuerdo: "Teniendo presente la Junta que respecto de la muerte del Sr. Director no se puede congregarse la Academia en su casa, y que no es justo cese en sus tareas literarias, y que el Sr. D. Juan Curiel ha pedido se junte en la suya, ofreciéndola por el tiem-

---

<sup>1</sup> E. COTARELO, *La fundación de la Academia española y su primer director, don Juan Manuel F. Pacheco, Marqués de Villena*, en *BOL. ACADEMIA ESPAÑOLA* (1914), I, 4 y sigs.

<sup>2</sup> *El sevillano Don Juan Curiel, Juez de Imprentas*. Premiado por la Excma. Diputación Provincial de Sevilla en 1944, y publicado en Sevilla, 1945-1946, un vol. de 232 pgs., 4.º Tirada de 500 ejemplares numerados. Los datos biográficos citados a continuación están extractados de este libro, publicado a fines de agosto de este año de 1946.

<sup>3</sup> Sigo las actas de la Academia, y creo innecesario citar más que la fecha.

po que sea preciso; y conociendo la Junta no puede dar al Sr. D. Juan satisfacción más digna de la que con que vive dicho señor que la admisión de su oferta, acordó que por ahora, y hasta que se tenga por conveniente proceder a la elección de nuevo director, se celebren las juntas en la posada de dicho señor.”

Era Curiel entonces el Académico más antiguo. Nombrado en 10 de junio de 1714, cuando tenía veinticuatro años de edad, y era colegial del de Cuenca, en la Universidad de Salamanca, había tomado parte en las tareas de la Casa, aunque no con mucha regularidad en la asistencia. El 23 de marzo de 1719 leyó su “Disertación apologética por los Andaluces en la gutural pronunciación de la H aspirada”. Sevillano de nacimiento, hijo del Magistrado D. Luis, Académico también, nombrado después que el hijo, ingresó asimismo en la Magistratura y fué Alcalde de la Cuadra de la Audiencia de Sevilla, y luego Juez de Grados en ella, logrando el apetecido ascenso a Alcalde de Casa y Corte en 1739. En 1740 se reintegra a la vida activa de la Academia, donde intervino (3 de noviembre) en la junta particular formada para estudiar los acentos para la Ortografía: la integraban con él D. Manuel Villegas Pignatelli, D. Manuel de Villegas Oyarbide, D. Juan Antonio de Rada y D. Ignacio Ceballos; y se reunían en la posada de Curiel, que los presidía. El 22 de noviembre leía Curiel a la Academia el párrafo relativo a los acentos, que la junta particular había redactado.

Ascendido en mayo de 1741 a Fiscal del Consejo y Contaduría Mayor de Hacienda, le ocupaban los deberes de su cargo más de lo que él quisiera en relación con la Academia; pero en 27 de agosto de 1743 llevó a la junta las voces de las *Partidas* de Alfonso el Sabio para el Diccionario histórico. Era el más antiguo de la Casa, y en 25 de marzo de 1745 el Secretario, de orden del Director, dió cuenta a la Academia de la instancia que hacía Curiel para dejar los gajes que por su antigüedad gozaba, así como también para dejar de presidir las sesiones que le pudiese tocar por no asistir el Director, “porque juzgaba (Curiel) que para esta ocupación era precisa la instrucción que da la continua asistencia”.

El Director, D. Andrés Fernández Pacheco, Marqués de

Villena, "era de dictamen se le permitiése separarse del goce de gajes, pero que de ningún modo convenía Su Excelencia en que dicho señor deje de presidir siempre que le toque", y así se acordó por mayor parte de votos.

Los gajes renunciados por Curiel, y cuya cuantía era de un peso <sup>4</sup>, tocaron al Secretario D. Lope Hurtado de Mendoza, y los que resultaban de ese ascenso a D. Francisco de Angulo; éstos aceptaron el honor, pero dijeron que se suspendiera cobrarlos hasta que vacasen los primeros gajes por orden regular, y que su importe se aplicase a beneficio de la Librería; lo que se aprobó por votación el 6 de abril de 1745.

\* \* \*

La Academia siguió reuniéndose en la posada de Curiel; y elegido cuarto Director D. Juan López Pacheco, Marqués de Villena, el 19 de julio de 1745, se acordó el 21 celebrar las juntas ordinarias en casa del Secretario, donde estaba la librería de la Academia; pero siguieron en la posada del Sr. Curiel.

El 2 de agosto daba éste cuenta de haberle honrado Su Majestad concediéndole plaza en el Consejo de Castilla, de cuyo ascenso se le dió por la Academia la enhorabuena.

Asistía muy poco Curiel a la Academia, absorbido de una parte por los deberes de su cargo de Ministro del Consejo, y de otra por incidentes y dificultades familiares, que no es del caso contar ahora. En 18 de febrero de 1751 la Academia acordó celebrar las sesiones en la casa de Curiel, mientras durase la enfermedad del Director, D. Juan Pacheco, viaticado aquel día, y que murió el 29 de abril.

Fué elegido Director D. José de Carvajal y Lancaster. Desde el 7 de noviembre de 1751 hasta el 9 de enero de 1752 la Academia se reunió en casa de Curiel por estar enfermo de viuelas el Duque de Abrantes, sobrino del Director, y que vivía en su misma casa.

Curiel fué nombrado Juez de Imprentas el 8 de febrero de

---

Según me comunica D. Armando Cotarelo, a quien agradezco la fineza.

1752, y en su actuación enérgica trató de ordenar todo lo referente a impresiones y circulación de libros con un reglamento nuevo, que fué la pesadilla de los libreros e impresores. Alguno, como el famoso Joaquín Ibarra<sup>5</sup>, que había de ser impresor de la Academia, cayó en sus manos por no haber cumplido la Ordenanza, y tuvo que estar preso en su casa por cárcel, y luego en libertad, pero sin poder salir de Madrid una larga temporada, sin que se llegase a sobreseer la causa hasta que fué jubilado del cargo Curiel.

En un caso parece que se interfirió la calidad de Juez de Imprentas con la de Académico en Curiel. Fué con motivo del Real decreto de 8 de mayo de 1755, que concedía a las Academias Española y de la Historia el privilegio de que pudiesen imprimir sus obras y las de sus individuos con la sola licencia de la Corporación, acreditada por certificado de su Secretario. Sospecho que tal excepción no debió de gustar mucho al Juez de Imprentas, ya que al tratar la Academia, en la sesión del 17 de junio de este año de 1755 sobre tal privilegio, se menciona el expediente con dilatados informes del Juez de Imprentas y de los Fiscales del Consejo. Para acelerar la expedición de la consulta pendiente creían que debía saber el caso el Duque Director, y que convenía que interviniese.

Continuaba el forcejeo de los impresores y libreros, patrocinados subrepticamente por el Ministro D. Ricardo Wall contra las disposiciones de Curiel, y había pasado un año sin que se resolviese la consulta aludida sobre el privilegio de la Academia. Esta, en su sesión del 3 de agosto de 1756, decía que "habiéndose visto en la Academia el nuevo auto del Consejo, de 19 de julio próximo pasado, en que se ha señalado el número fijo de los censores para las obras que en adelante se impriman, y la instrucción que para su gobierno se ha publicado en la misma fecha, pareció que esta providencia y los motivos en que se funda favorecen y apoyan el privilegio concedido a la Academia para la libre impresión de sus obras y las de sus in-

---

<sup>5</sup> A. G. PALENCIA, *Joaquín Ibarra y el Juzgado de Imprentas*, en "Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo del Ayuntamiento de Madrid" (1944), XIII, 5-47.

dividuos, con cuyo motivo se hicieron en la junta de 27 de julio varias y oportunas reflexiones dirigidas a solicitar el curso de este privilegio, cargando también la consideración en los inconvenientes que se siguen de hallarse suspenso tanto tiempo, y se acordó que yo (el Secretario) los redujese y pusiese por escrito, trayendo a la Academia este trabajo luego que le hubiese concluido. Y habiéndolo ejecutado en la junta de hoy, y leído el papel de reflexiones, se aprobó y mandó que yo lo pase al Sr. Duque, nuestro Director (era el Duque de Alba), para que se sirva verle y prevenir a la Academia el curso que deba dársele, bien sea reduciéndole a representación para S. E., o bien a consulta para el Rey, ya de otro modo, según lo estimase oportuno, pues la Academia, desde luego, se conforma con lo que S. E. disponga, creyendo será lo más conveniente".

Curiel, que asistía con escasa puntualidad a las juntas, dejó de hacerlo desde el 7 de marzo de 1758, y en la sesión del 18 de enero de 1759 acudió e "hizo presente sus muchas ocupaciones y su quebrantada salud, y pidió que, en atención a uno y otro, se le concediese jubilación de su plaza de Académico. Y teniendo consideración la Academia a las distinguidas circunstancias del Sr. D. Juan, su antigüedad de Académico y el particular amor y atención que ha manifestado siempre a la Academia, especialmente en las varias ocasiones que ha necesitado valerse de su casa, y la ha disfrutado con la mayor satisfacción, vino en concederle la jubilación de su plaza de Académico, dejando a su voluntad la asistencia, de forma que siempre que quiera, o su salud y ocupaciones se lo permitan, pueda asistir a las juntas".

Curiel se jubiló, pues, sin que la cuestión del privilegio de la Academia se hubiese resuelto, cosa que tardó muchos años. El Juez de Imprentas no debió de volver por la Academia, al menos en las actas no se ve su nombre hasta el año de 1775, en que murió. La noticia necrológica que las actas recogen es seca y fría; sólo dice: "El Sr. Trigueros dió cuenta de haber fallecido el Sr. D. Juan Curiel, Académico de Número, ayer 29 de noviembre, y la Academia acordó que se mandasen decir las 50 misas acostumbradas, y declaró que el Sr. Murillo (D. Antonio Mateos Murillo) debía entrar en la plaza de número, vacante por

el mismo Sr. Curiel." La Academia parecía haberse olvidado ya de los días en que celebraba sus juntas en la posada del Sr. Curiel.

\* \* \*

¿Pero dónde estaba la casa del Sr. Curiel? Ha sido difícil llegar a satisfacer mi curiosidad, porque con una desesperante unanimidad, todos los documentos que iba encontrando de Curiel, y son abundantes; todas las escrituras notariales que otorgó, y son muchísimas, callaban el domicilio del famoso Juez de Imprentas. Ni en sus dos capitulaciones matrimoniales para sus dos matrimonios, ni en su testamento, ni en los varios arreglos de cuentas con motivo de la testamentaría de sus padres o de la muerte de su primera nuera, ni en su mayorazgo otorgado en 1764, ni en su testamento de 1769; pero en este documento vino la luz, tanto tiempo esperada: aquí se manda enterrar "en la parroquia de San Martín, de donde soy feligrés, pero no en la bóveda o nichos, sino en la tierra y suelo de dicha iglesia, y en la parte más pública de ella, para lograr los piadosos sufragios de los fieles".

El libro de defunciones de la parroquia me aclaró el enigma: Curiel vivía en la calle de la Sartén, casas del Duque del Parque. ¿Pero habría vivido allí treinta años atrás, cuando la Academia se reunía en su posada? La partida de defunción de su segunda mujer, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Bárbara de León y Santos, que falleció en Madrid el 11 de junio de 1752, le asigna como domicilio la calle de la Sartén, casas administradas por el Duque del Parque. Y, finalmente, en la partida de defunción de la primera mujer, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Josefa de Alamos Miranda, muerta el 25 de noviembre de 1746, consta el domicilio en la calle de la Sartén, casas del Marqués de Castrillo.

La calle de la Sartén se llama hoy de las Navas de Tolosa, desde el acuerdo municipal tomado el 5 de mayo de 1900. La mencionan Hilario Peñasco y Carlos Cambrónero en su conocido libro *Las calles de Madrid* (1889), pág. 515, y recogen dos tradiciones para explicar el nombre: una es la de que en aquella especie de explanada comían los segadores del vecino Monasterio de San Martín, a los que el convento daba pan, vino

y guisado, servido en una gran *sartén*; otra, la de que un sartero tenía en su tienda de muestra una sartén de ocho varas de larga y tres de ancha, con un huevo frito dentro, que asustaba a todos los muchachos. Dicen que hacia 1830 existió en una casa de esta calle un teatro de aficionados.

En el Plano de la Villa y Corte de Madrid, nueva edición por D. Fausto Martínez de la Torre y D. José Asensio (Madrid, José Doblado, 1800), lámina 2, que tiene el plano del barrio de los Angeles, se ve que la calle de la Sartén está señalada en las manzanas 395, 396 y 397. Corresponden estas numeraciones a la llamada *Planimetría de Madrid*. He visto en el Archivo de la Villa el Libro 4.º de los asientos de las casas de Madrid, que comprende cien manzanas, desde el número 301 hasta el 400, inclusive (tomo II), y los "Planos de las manzanas de Madrid y superficie de sus casas" (tomo IX). Se citan aquí dos fincas del Duque del Parque, como conjunto de la Marquesa de Castrillo: una en la manzana 395, núm. 4, asignada al Duque del Parque, como conjunto de la Marquesa de Castrillo, Condesa de Belmonte, que tenía de fachada a la calle de la Sartén con 49 pies y tres cuartos de fachada, y un solar de 1.379 pies y tres cuartos, y rentaba 13.460 reales. Perteneció esta finca al mayorazgo que fundaron el Dr. Asensio López y Francisca Aguirre, su mujer, en 20 de marzo de 1589, del cual formaba parte otra casa, cuya fachada daba a la calle de las Veneras, y tenía 20.009 pies de solar.

Otra, en la manzana 396, núm. 10, compuesta de dos sitios, el uno de D. Pedro de Velasco y de Jorge de Tovar y Valderrama, con 5.666 pies; el otro, del citado Valderrama, quien los privilegió sin carga en 18 de febrero de 1611. Tenía la fachada a la calle de la Sartén, de 104 pies, y a la de la Ternera, con 95 pies. El todo eran 1.060, y la renta, 9.300 reales.

No me atrevo a afirmar cuál de estas dos casas era la que vivió Curiel y acogió a la Academia. Pero sí quiero recordar el expediente <sup>6</sup> iniciado en 27 de febrero de 1742 por D.<sup>a</sup> Agus-

<sup>6</sup> Archivo de Villa, AS 1-84-23.

Debo a la fina amabilidad del Archivero de Villa, mi querido amigo D. Agustín Gómez Iglesias, el conocimiento de este expediente.

tina Rodríguez Portocarrero, Marquesa de Castrillo, Condesa de Belmonte (seguramente antes de su boda con el Duque del Parque), a quien pertenecían "unas casas principales en la calle de la Sartén, y en el frente de ellas, otro pedazo de sitio irial, y reconociendo lo angosto de la calle e incomodidad que se sigue para el uso de sus habitaciones, ha comprado de D. Alonso de Guzmán y Cárdenas una casa a la malicia contigua al sitio irial con el destino de, unidos los dos sitios, hacer en el frente plazuela, según demuestra la planta adjunta. Y habiendo de demoler la expresada casa (a la malicia) y labrar en el centro caballeriza y cocheras y dejar descubierto como propio de dicha señora lo restante del sitio".

Se remitió la instancia al caballero Comisario del Cuartel del Carmen D. José Mateo de Ayora, que pidió informe al Alarife de Madrid Manuel de Molina, quien lo dió favorable. Se hicieron las alineaciones para dicha plazuela, de cuyo detalle prescindo en gracia a la brevedad. Y el Comisario "previno a Antonio Valcárcel, maestro de obras, y quien ha de ejecutar la que va expresada, observe en ella ornato y policía, y demás acordado por Madrid, sacando la tierra y desmontes al campo todos los sábados".

El Ayuntamiento concedió la licencia para esta obra el 18 de julio de 1742.

Hecha la obra, la Marquesa comunicaba quedar entre su casa y la contigua de D. Antonio Muriel, "un recodo de escondite, que podía ser peligroso si no se labraba en él". "Y no siendo justo —decía— que un lugar de la hermosura que resulta de la plazuela resulte y haya un sitio que sirva de efugio a los insultos", pedía que se obligara por el Ayuntamiento a construir con ella en la proporción que le tocara.

Nada menos que el maestro mayor D. Pedro de Ribera, famoso arquitecto<sup>7</sup>, hubo de informar sobre la pared y valla que debía tapar el recodo de escondite, y dió normas para la obra; pero no hubo manera de lograr que el medianero Muriel hicie-

---

<sup>7</sup> Véase MARQUÉS DEL SALTILLO, *Don Pedro de Ribera, Maestro mayor de obras de Madrid (1681-1742)*, en "Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo del Ayuntamiento de Madrid" (1944), XIII, 49-77.



ra la obra que le tocaba. Al menos no consta en el expediente que guarda el Archivo de Villa, en el cual puede verse el plano de la casa.

No encuentro en la modesta calle de la Sartén rastro de la casa en que Curiel acogía a la Academia en los días del buen Rey Fernando VI. En su solar creo que se levantó la Casa de Socorro del Centro, con el Equipo Quirúrgico de urgencia. Pero creo que no habrá sido del todo inútil el recuerdo de estas primeras andanzas de la Academia, antes que se instalara en la casa del Tesoro, y aun de que celebrara sus sesiones en el Palacio Real, en el cuarto del Duque de Alba. Viendo la modestia de esta casa de la calle de la Sartén, debemos recordar también la escasa importancia social que en aquellos días se daba al cargo académico: aquellos señores mencionaban en sus testamentos y documentos solemnes la circunstancia de pertenecer a los Consejos de S. M., a las Ordenes militares, pero no hacían constar que pertenecían a la Academia.

Felizmente para los convencidos de los valores espirituales, las cosas han cambiado en el transcurso de dos siglos. Y hoy, no sólo se alberga la Academia en su palacio, muy superior a aquellas "casas principales" que en la calle de la Sartén alquilaba la Marquesa de Castrillo, cuyo plano, por dicha, podemos contemplar<sup>8</sup>, sino que uno de las categorías sociales más apreciadas es la de los que poseen la medalla académica. Tal prestigio se debe al trabajo tenaz y persistente que cada uno de los académicos, y la Academia misma, ha puesto a través de más de dos siglos para cumplir su misión en el estudio de una lengua y de una literatura tan importante como la española.

A. GONZÁLEZ PALENCIA.

---

<sup>8</sup> Véase el citado libro, *El sevillano don Juan Curiel*, pgs. 158-159.